

DECRETO ALCALDICIO N° 2052 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1723 de fecha 21.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicios del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Las [REDACTED] por traslado de "10 Mujeres Embarazadas al 7° Taller", desde el CESFAM hasta el Hospital Regional de Rancagua, que se realizará el día 21.08.2014, por un monto total de \$ 25.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

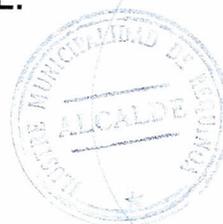
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por traslado de "10 Mujeres Embarazadas al 7° Taller", desde el CESFAM hasta el Hospital Regional de Rancagua, que se realizará el día 21.08.2014, por un monto total de \$ 25.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
GÉRARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/GVB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo